

ADICIONAL N°01 AL ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA N°004 DE 2025.

GENERALIDADES	
OBJETO:	INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO Y USO SOSTENIBLE DE LEÑA EN HOGARES RURALES DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER
MUNICIPIO:	CURITÍ
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2024682290064
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-003-2025
CONTRATO N°:	004 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	03 – FEBRERO – 2025
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y ASESORIAS – CORPOINSA
NIT:	804.013.011-4
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ MIREYA AGON PÉREZ
C.C:	43.080.471 DE MEDELLÍN
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$251.259.196,00)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-003-2025
CONTRATO N°:	005 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	03 – FEBRERO – 2025
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S
NIT:	900.083.918-6
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA LILIANA TORRES MUÑOZ
C.C:	1.101.075.926 DE VILLANUEVA

A los ocho (08) días del mes de Mayo del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
LUZ MIREYA AGON PÉREZ.	CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y ASESORIAS – CORPOINSA	Representante Legal – Contratista de Obra
SANDRA LILIANA TORRES MUÑOZ	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S.	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente adicional 001 al acta de recibo final del 21 de abril de 2025, dentro del Contrato de Obra N°004 de 2025, dejando constancia por parte de CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S, que revisó y avaló el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°004 de 2025 y así mismo certifica que el contrato en mención ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del municipio de Curití – Santander, en concordancia con las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo N°1 el cual hace parte integral de la presente acta, por lo anterior FINVERPAZ procede con la suscripción de la presente ACTA DE RECIBO FINAL, teniendo en cuenta la documentación presentada por CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y ASESORIAS – CORPOINSA.

No obstante lo anterior y atendiendo la solicitud recibida por parte de la aseguradora se evidencia que dentro de las cláusulas del contrato se consigna, CLÁUSULA 16 - GARANTÍAS: (...) d). CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la de seis (6) meses más contados a partir del recibo y aceptación finales.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar aclaración frente a el literal d). de la clausula 16 atendiendo los siguientes considerandos.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 10 del mes de Febrero del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
2. Que durante la vigencia del contrato se realizaron los siguientes desembolsos y/o pagos parciales:

DESEMBOLSO.			
NOMBRE DEL ACTA.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	% DE ANTICIPO.	VALOR DEL ACTA
ANTICIPO	10 – FEBRERO – 2025	50,00 %	\$125.629.598,00
PAGOS.			
NOMBRE DEL ACTA.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	VALOR DEL ACTA.	PERIODO COMPRENDIDO.
			DESDE. HASTA.
PARCIAL N°01	26 – MARZO – 2025	\$226.133.276,40	10 – FEBRERO – 2025 26 – MARZO – 2025

3. Que el día 09 del mes de Abril del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo, tras haber finalizado el plazo para la ejecución del contrato en mención.
4. Que el día 15 del mes de Abril del año 2025, la firma CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y ASESORIAS – CORPOINSA; contratista de Obra, hizo entrega formal a satisfacción de los pendientes enunciados en el Acta de Terminación.
5. Que el porcentaje de ejecución física y financiera total del contrato de obra N°004 de 2025, es del 100,00%, lo cual se evidencia en el anexo N°1 que hacen parte integral de la presente acta.
6. Que el día 21 de abril de 2025, se suscribió el acta de recibo final del contrato de obra No. 004 de 2025, no obstante lo anterior se requiere hacer claridad frente a las garantías en especial la del literal d). de la CLÁUSULA 16 - GARANTÍAS del contrato aclarando la vigencia de la garantía de CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES.
7. Dentro del Contrato de Obra N°04 del 2025 se realizó la aprobación de las pólizas radicadas por el contratista discriminadas con el **CUMPLIMIENTO 61-44-101057776 / RCE 61-40-101021044** ya que cumplían con lo estipulado en la **CLÁUSULA 16 - GARANTÍAS del CONTRATO** suscrito el tres (03) del mes de febrero del 2025.
8. De acuerdo a lo anterior se requiere que el contratista realice la respectiva actualización de las pólizas las cuales de acuerdo a la **CLÁUSULA 16 - GARANTÍAS** deben quedar de la siguiente manera:

CLÁUSULA 16 - GARANTÍAS: De conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y demás normas, El Contratista debe presentar dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento como Asegurado y Beneficiario al **FONDO MIXTO** identificado con Nit. 901.783.188-3 con cobertura desde la suscripción del mismo, bajo las siguientes condiciones: **a) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** equivale al cien por ciento (100%) entregado al contratista por concepto de anticipo, con vigencia hasta la liquidación del contrato. **b) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia será igual al del plazo total del contrato y seis (6) meses más. **c). SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más. **d). CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será de seis (6) meses más contados a partir del recibo y aceptación finales. **e) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de las obras, tal como se justificó en los estudios previos y términos de referencia **F) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente a 200 SMMLV del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 61-44-101057776			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$125.629.598	10-02-2025	09-08-2025
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$25.125.919,60	10-02-2025	09-10-2025
SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	\$12.562.959,80	10-02-2025	09-04-2028
CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES	\$25.125.919,60	21-04-2025	20-10-2025
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$25.125.919,60	21-04-2025	20-04-2030

9. Que atendiendo las anteriores consideraciones las partes;

ACUERDAN

PRIMERO: Suscribir la presente Adicional N°01 al acta de recibo final del Contrato de Obra N°004 de 2025, que involucra el concepto del contratista de interventoría sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales, dejando constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción, de acuerdo con los diseños, planos, y especificaciones estipuladas para este proyecto.

SEGUNDO: La CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y ASESORIAS – CORPOINSA se obliga a realizar los trámites de actualización de la(s) garantía(s) N°61-44-101057776 y N°61-40-101021044 expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., teniendo en cuenta la suscripción de la presente adenda No. 001 al Acta de Recibo Final.

TERCERO: El recibo de los trabajos terminados, no releva a CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y ASESORIAS – CORPOINSA; contratista de obra, ni a CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S; contratista de interventoría, de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes, Así mismo la calidad de las mismas, sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales. son de absoluta responsabilidad del contratista obra y contratista de interventoría.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Adenda N°01 al ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°004 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los ocho (08) días del mes de Mayo del año 2025.



LUZ MIREYA AGON PÉREZ

Representante Legal

CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y ASESORIAS – CORPOINSA

Contratista de Obra



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO

Director de Infraestructura

FINVERPAZ

Contratante



SANDRA LILIANA TORRES MUÑOZ

Representante Legal

CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S

Contratista de Interventoría



OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ

Profesional de Apoyo

FINVERPAZ

Contratante